



Municipalidad
de
San Isidro

« Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa »

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 166

San Isidro, 09 JUL. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El documento simple N° 060909709 de fecha 22 de junio del 2009 presentado por don **SAMUEL CHUMACERO CORDOVA**, Empleado Nombrado, mediante el cual presenta su renuncia al puesto de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, don **SAMUEL CHUMACERO CORDOVA** empleado nombrado en la Subgerencia de Acceso al Mercado ingresó a la Municipalidad de San Isidro el 09 de mayo de 1970, desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo, comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, la Carrera Administrativa termina, entre otros motivos, por renuncia, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del mismo artículo; y, de acuerdo a lo indicado por el artículo 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la renuncia deberá ser presentada con anticipación no menor de treinta (30) días, siendo potestad de la entidad la exoneración del plazo señalado;

Que, conforme a lo señalado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, resulta procedente aceptar la renuncia presentada por don **SAMUEL CHUMACERO CORDOVA**, empleado nombrado; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la renuncia del servidor empleado don **SAMUEL CHUMACERO CORDOVA** a partir del 11 de julio de 2009, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales.

Artículo Tercero.- El ex – servidor empleado don **SAMUEL CHUMACERO CORDOVA** en cumplimiento del numeral 7.2 de la Directiva N° 020-2006/MSI, deberá realizar la entrega de cargo en el plazo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

